



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1418/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Sofia GALINDZJI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1418/2018 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1418/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular durante el ciclo lectivo 2016 eximiéndola de lo



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2019 – Año de la Exportación”



dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163, a la alumna Sofia GALINDZJI,  
Legajo N° 205841 de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 694/2019

UTN
E.A.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior